

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JARDINES INFANTILES VTF

**REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN
INFANTIL GOTITA DE AGUA**

DECRETO EXENTO N° 156

CURACAUTIN, 24 DE MARZO DE 2017

VISTOS:

1.- El Ord. N° 09, del 19/01/2015, de la Encargada del Jardín Infantil Gotita de Agua sector Santa Ema, sobre contratación de servicios de transporte remunerado de escolares de sectores rurales: Santa Ema, Santa Ana, Santa Julia, Rari Ruca, Las Quilas, Los Lingues y Vetrenco;

2.- La ley N° 19.886/2003 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones;

3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

4.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón;

5.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy.

6.- Los términos de referencia generales sobre licitación de Contratación de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares;

7.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proporcionar transporte escolar para beneficiar a los párvulos de los sectores rurales de Santa Ema, Santa Ana, Santa Julia, Rari Ruca, Las Quilas, Los Lingues y Vetrenco; para su normal asistencia al Jardín Infantil Gotita de Agua del sector de Santa Ema, comuna de Curacautín;

2.- El artículo N° 25 de la ley N° 19.886, sobre plazos mínimos entre llamado y recepción de oferta;

3.- Que la contratación del Servicio de Traslado de alumnos de sectores rurales al Jardín Infantil "Gotita de Agua", es considerada un servicio de simple y objetiva especificación; y

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el llamado a licitación pública para contratación de Servicio de Transporte Escolar Remunerado para párvulos del Jardín Infantil Gotita de Agua del sector de Santa Ema;

2.- APRUEBENSE las Bases Administrativas Generales "Contratación de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares" para párvulos del Jardín Infantil Gotita de Agua;

3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Educación Municipal
- Encargada Jardines Infantiles VTF
- Encargada Jardín Infantil Gotita de Agua

4.- Publíquese el presente Decreto, las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia a través de la página www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gkws/ncar/chov/cfas
DISTRIBUCION

- Municipalidad/Control
- DAEM
- Oficina Jardines Infantiles VTF (3)
- Jardín infantil Gotita de Agua